



# Estado de Coahuila

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Administración Fiscal General

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. IGNACIO MADRID MONTALVO -----  
 ACTIVIDAD: ASALARIADO-----  
 DOMICILIO: VIRGEN DE LA MERCED No. 1381, LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 26739 -----  
 MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA-----R.F.C.: MAMI660731PD5 -----  
 OFICIO NUM: 077/2023 ----- EXP.: GRF0505003/23 -----  
 ORDEN: GRF0505003/23----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 26 de Mayo de 2023, el C. MAYELA SANCHEZ JARAMILLO auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identifica con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFM-0037/2023 con Registro Federal de Contribuyentes SAJM741108DG7 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 2 de Enero de 2023, expedida y firmada autógrafamente por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12; 15, primer párrafo fracción XV y último párrafo; 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, VI y LI, penúltimo párrafo; 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021; hace constar lo siguiente.-

-----PASA A HOJA 2-----



Estado de Coahuila

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Administración Fiscal General

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. IGNACIO MADRID MONTALVO
ACTIVIDAD: ASALARIADO
DOMICILIO: VIRGEN DE LA MERCED No. 1381, LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 26739
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: MAMI660731PD5
OFICIO NUM: 077/2023 EXP.: GRF0505003/23
ORDEN: GRF0505003/23 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 2

VIENE DE HOJA 1

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en VIRGEN DE LA MERCED No. 1381 LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 26739, en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente C. IGNACIO MADRID MONTALVO con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número 077/2023 de fecha 24 de Mayo de 2023 emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le solicita información y documentación cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de color verde con vistas de color amarillo, con cerco de postes de madera con malla de alambre cubierta con una lámina y lonas que impiden la vista al interior del domicilio, con un árbol de palma frente a la casa, misma que se encuentra ubicada entre las calles VIRGEN DE LA LUZ y VIRGEN DE GUADALUPE en la colonia LOMAS DE LA VIRGEN de la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que al constituirme en el domicilio ubicado en VIRGEN DE LA MERCED No. 1381 LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 26739, en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, y al tocar insistentemente y en repetidas ocasiones en el domicilio mencionado en el citado Oficio, no atendieron, no salió ninguna persona, por lo que procedí a preguntarle a una persona de sexo femenino, piel morena de complexión robusta, de aproximadamente 42 años, de aproximadamente 1.60 metros de alto, cabello cano, que se encontraba fuera del domicilio marcado con el número 1395 quien se negó a identificarse, quien dijo que ella era vecina de esa calle, si conocía al C. IGNACIO MADRID MONTALVO y por el domicilio del mismo a lo que dicha persona respondió que no lo conoce y que en ese domicilio no vive nadie, que por eso está muy cerrado, posteriormente procedí a preguntarle a otra persona que se encontraba en la acera de enfrente del domicilio quien se negó a identificarse y quien cuenta con las siguientes características físicas: sexo masculino aproximadamente 38 años de edad, de piel morena, de complexión media, pelo negro, de aproximadamente 1.65 metros de altura, quien al preguntarle si sabe quien vive en el domicilio mencionado y si conoce al C. IGNACIO MADRID MONTALVO, contesto que no lo conoce y que en el domicilio señalado no vive nadie, que esa casa siempre está sola.

Cabe hacer mención que al observar el medidor de la Comisión Federal de electricidad se pudo apreciar que está sin movimiento y que no hay un espacio de la casa por donde poder constatar si el domicilio está desocupado o si está habitado porque la parte frontal de la casa habitación está totalmente cubierta y las ventanas de la casa tienen cortinas que no permiten observar hacia adentro, por lo que al no encontrar a persona alguna y no haber atendido el citatorio CIT500301/23 de fecha 25 de Mayo de 2023, la presente diligencia no pudo llevarse a cabo, consecuentemente, con fundamento en el artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio antes señalado se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

OTROS HECHOS.

PASA A HOJA 3

[Firma manuscrita]



Estado de Coahuila

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Administración Fiscal General

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. IGNACIO MADRID MONTALVO
ACTIVIDAD: ASALARIADO
DOMICILIO: VIRGEN DE LA MERCED No. 1381, LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 26739
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: MAMI660731PD5
OFICIO NUM: 077/2023 EXP.: GRF0505003/23
ORDEN: GRF0505003/23 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 3

VIENE DE HOJA 2

Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del presente documento a través del Buzón Tributario, como lo establecen los artículos 17-K, fracción I y 134, fracción I ambos del Código Fiscal de la Federación, ya que esta autoridad no tiene acceso a dicho medio electrónico de notificación, lo anterior en virtud a que dicho medio de notificación electrónico estará disponible para esta autoridad a partir del 31 de diciembre de 2023, tal y como lo establece el artículo Quinto de las disposiciones transitorias de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2022. No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:30 horas, del día 26 de Mayo de 2023, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito auditor.

Croquis de ubicación de domicilio



EL AUDITOR

[Firma manuscrita]

MAYELA SANCHEZ JARAMILLO